

0000002  
ESCRITURA NUMERO: 1.234/94

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA  
NIA "VUNTEMBER S. A." - - - - -

CUANTIA: S/. 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
hoy día veintitrés de diciembre de mil -  
novecientos noventa y cuatro, ante mi aboga-  
do GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Oc-  
tavo de este Cantón, comparece: el ingeniero

HUGO ENRIQUE WEISSON PELAEZ, quien declara -  
ser ecuatoriano, casado, ingeniero agrónomo, -  
domiciliado en esta ciudad, en su calidad -  
de GERENTE GENERAL y representante legal de  
la compañía "VUNTEMBER S. A." según consta  
del nombramiento que se acompaña como habi-

litante y quien actúa debidamente autorizado  
por la Junta General Extraordinaria de Accio-  
nistas de la Compañía "VUNTEMBER S. A.", ce-  
lebrada el cuatro de Julio de mil novecien-  
tos noventa y cuatro, cuya copia certificada  
se acompaña como habilitante; el comparecien-  
te es mayor de edad, capaz para obligarse  
y contratar a quien de conocer doy fé. -

Bien instruido en el objeto y resultados de  
esta escritura pública de FIJACION DE CAPI-  
TAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

1 DEL ESTATUTO: a cuyo otorgamiento concurre -  
2 con amplia y entera libertad, para que la  
3 autorice me presenta la minuta que dice -  
4 así: " SENOR NOTARIO: En el Registro de -  
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase au  
6 torizar una en la que conste la Fijación  
7 del Capital Autorizado, Aumento de Capital  
8 y Reforma del Estatuto de la Compañía -  
9 "VUNTEMBER S.A.", así como además las decla  
10 raciones que se determinan al tenor de las  
11 siguientes cláusulas: - - - - -  
12 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamien  
13 to de la presente Escritura Pública el se  
14 ñor ingeniero agrónomo Hugo Enrique Weisson  
15 Pelaez, por los derechos que representa de  
16 la Compañía Anónima "VUNTEMBER S.A.", en -  
17 su calidad de Gerente General y Represen  
18 tante Legal de la misma, tal como lo a  
19 credita con su nombramiento debidamente ins  
20 crito en el Registro Mercantil del Cantón  
21 Guayaquil, y que se acompaña como documen  
22 to habilitante para que forme parte de es  
23 ta Escritura. - - - - -  
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pú  
25 blica otorgada ante el Abogado Eduardo Fal  
26 quez Ayala, Notario Séptimo del Cantón -  
27 Guayaquil, el día tres de Abril de mil -  
28 novecientos ochenta y siete, inscrita en el

0000003

1 Registro Mercantil de este mismo Cantón el  
2 veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta  
3 ta y siete, se constituyó la Compañía Anóni-  
4 nima "VUNTEMBER S.A.", con domicilio en esta  
5 ciudad de Guayaquil, con un Capital Social  
6 de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS  
7 MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un  
8 valor nominal de UN MIL SUCRES cada una. -  
9 b) La Junta General Extraordinaria de Accio-  
10 nistas de la Compañía Anónima "VUNTEMBER --  
11 S.A.", celebrada el día cuatro de Julio de  
12 mil novecientos noventa y cuatro resolvió  
13 por unanimidad de votos, lo siguiente: Fijar  
14 el Capital Autorizado de la Compañía en la  
15 suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el Suscri-  
16 to en CINCO MILLONES DE SUCRES, así como  
17 reformar los artículos QUINTO y SEXTO del  
18 Estatuto Social. - - - - -  
19 TERCERA: DECLARACION DE FIJACION DEL CAPITAL  
20 AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FOR-  
21 MA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.--  
22 En virtud de los antecedentes expuestos, el  
23 señor Ingeniero Agrónomo HUGO ENRIQUE WEISSON  
24 PELAEZ en su calidad de Gerente General y  
25 Representante Legal de la Compañía "VUNTEMBER  
26 S.A.", y en cumplimiento con lo resuelto por  
27 la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
28 tas celebrada el cuatro de Julio de mil

novecientos noventa y cuatro, declara: 1) -

Que el capital autorizado de la Compañía --

se lo establece en la suma de diez millones de sucres; 2) Que el capital suscrito

de la Compañía de conformidad con la Ley -

de Compañías deberá ser por lo menos igual

al cincuenta por ciento del Capital Autorizado, es decir, se lo fija en la suma de

cinco millones de sucres.-- 3) Que el capital suscrito de la Compañía se aumenta en

TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias

y nominativas de UN MIL SUCRES cada una y

numeradas de la dos mil uno a la número -

cinco mil inclusive, con lo que el Capital

Suscrito de la Compañía queda elevado a la

suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; 4) Que -

el antedicho aumento de capital ha sido integramente suscrito y pagado, mediante aporte

en numerario, de conformidad con lo indicado

en el Acta de Junta General de Accionistas

de la Compañía; 5) Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía "VUNTEMBER S.A.", de tal forma que en

el futuro el texto de dicho artículo será

el siguiente: ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL --

AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPA-

NIA:- El Capital Autorizado de esta compa-

ña que se establece es de DIEZ MILLONES DE  
SUCRES, estará dividido en diez mil acciones  
ordinarias y nominativas, de un valor nomi-  
nal cada una de ellas de MIL SUCRES cada  
una, capital que podrá ser aumentado por -  
resolución de la Junta General de Accionis-  
tas; El capital autorizado no podrá ser más  
del doble del capital suscrito y el capital  
suscrito deberá ser por lo menos igual al  
cincuenta por ciento del capital autorizado,  
sin poder nunca superarlo; 6) Además se Re-  
forma también el Artículo Sexto del Estatuto  
Social de la Compañía "VUNTEMBER S.A.", de  
tal forma que dicho artículo dirá en el fu-  
turo el texto siguiente: ARTICULO SEXTO: Las  
Acciones estarán numeradas consecutivamente de  
la CERO, CERO, CERO, UNO a la DIEZ MIL in-  
clusive y serán firmadas por el Presidente  
y el Gerente General de la Compañía. - - -  
CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-- HUGO ENRI-  
QUE WEISSON PELAEZ en calidad de Gerente Ge-  
neral y Representante Legal de la Compañía  
"VUNTEMBER S.A.", declara bajo juramento que  
el aumento del Capital Suscrito de la Compañía  
"VUNTEMBER S.A.", por la suma de tres  
millones de sucres con lo cual el capital  
suscrito de dicha compañía queda elevado a  
la suma de cinco millones de sucres, ha si

do integralmente suscrito y pagado por el ac  
cionista Ingeniero Agrónomo Hugo Enrique Wei-  
sson Pelaez, actual Gerente General de la -  
Compañía, quien suscribe las tres mil nuevas  
acciones y pagado las mismas en numerario o  
sea la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de  
conformidad como lo indica el Acta de Junta  
General de Accionistas de la Compañía. - - -  
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los si-  
guientes documentos habilitantes para la ela-  
boración de la presente Escritura: a) Nombramiento del Representante Legal de la Compañía  
"VUNTEMBER S.A.", y b) Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
Compañía celebrada el día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. - - -  
Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo que crea necesario para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento. - - -  
firmado) Doctor Vicente Pazmiño Martínez.- Abogado.- Registro número: ciento cincuenta y ocho. El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- DOCUMENTO HABILITANTE. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "VUNTEMBER S.A."

000005

1 CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIE  
2 TOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Gua  
3 yaquil, a los cuatro días del mes de Julio  
4 de mil novecientos noventa y cuatro, a las  
5 diez de la mañana en el local provisional -  
6 de la Compañía Anónima "VUNTEMBER S.A.", ubi-  
7 cado en la calle Rumichaca número mil seis--  
8 cientos veintinueve, tercer piso, departamento  
9 trescientos tres, se reúne la Junta General  
10 Extraordinaria de Accionistas de la mencionada  
11 compañía, con la asistencia de los accionis-  
12 tas y funcionarios que luego se indican: Pa-  
13 blo Eduardo Chang Sánchez, Presidente de la  
14 Compañía y propietario de una acción ordina-  
15 ria y nominativa de un mil sucres, Segundo  
16 Benjamín Weisson Chong, Carlos Luis Miranda -  
17 Chong y Segundo Weisson Rugel propietarios ca  
18 da uno de estos de una acción ordinaria y  
19 nominativa de un mil sucres cada una y del  
20 infrascrito Gerente General - Secretario, señor  
21 Ingeniero Hugo Enrique Weisson Pelaez, propie-  
22 tario de mil novecientos noventa y seis ac-  
23 ciones ordinarias y nominativas de un mil su  
24 cres cada una: los concurrentes representan -  
25 la totalidad del Capital Social Suscrito y  
26 Pagado de la Compañía, que es de DOS MILLO  
27 NES DE SUCRES, calidades en las cuales uná--  
28 nimemente acuerdan constituirse en la presente

Junta General Extraordinaria de Accionistas,

1 con el objeto de resolver los asuntos si-  
2 guientes: 1) Fijación del Capital Autorizado  
3 suscrito de la Compañía; y 2) Conocer y  
4 resolver sobre el Aumento del Capital Sus-  
5 crito de la Compañía y reformar el Estatu-  
6 to de la misma. El señor Presidente consi-  
7 derando el acuerdo unánime de los accionis-  
8 tas concurrentes, la presencia de la tota-  
9 lidad del Capital Social Suscrito y Pagado,  
10 según se desprende del alistamiento hecho  
11 por el señor Secretario Hugo Weisson Pelaez  
12 Gerente General de la compañía, y la facul-  
13 tad legal establecida en el artículo dos-  
14 cientos ochenta de la Ley de Compañías, de-  
15 clara instalada la reunión que la preside  
16 como titular, actuando como Secretario el  
17 infrascrito Gerente General, cumpliendo con  
18 expresas disposiciones Estatutarias.-- A con-  
19 tinuación el Presidente declara instalada la  
20 sesión, y ordena que se pase a considerar  
21 el primer punto del orden del día acordado,  
22 no sin antes manifestar que es conveniente  
23 incorporar al Estatuto de la Compañía los  
24 Capitales Autorizado y Suscrito, de manera  
25 que en los próximos aumentos de capital has-  
26 ta llegar al límite del capital autorizado,  
27 no se tenga que cumplir el engorroso trámi-  
28

0000006

1 te establecido con anterioridad.- Los señores  
2 accionistas luego de deliberar, resolvieron -  
3 por unanimidad, lo siguiente; 1.- Fijar el  
4 Capital Autorizado de la Compañía en la su  
5 ma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y 2.- Refor  
6 mar los Artículos Quinto y Sexto de los -  
7 Estatutos de la Compañía, los mismos que -  
8 en el futuro deberán decir: ARTICULO QUINTO:  
9 EL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO  
10 DE LA COMPANIA: El Capital Autorizado de --  
11 esta Compañía que se establece es de DIEZ  
12 MILLONES DE SUCRES, estará dividido en diez  
13 mil acciones ordinarias y nominativas, de --  
14 un valor nominal cada una de ellas de MIL  
15 SUCRES cada una, capital que podrá ser au-  
16 mentado por resolución de la Junta General  
17 de Accionistas; El Capital autorizado no po-  
18 drá ser más del doble del capital suscrito  
19 y el capital suscrito deberá ser por lo -  
20 menos igual al cincuenta por ciento del ca-  
21 pital autorizado, sin poder nunca superarlo.  
22 ARTICULO SEXTO: Las Acciones estarán numera-  
23 das consecutivamente de la CERO, CERO, CERO,  
24 UNO a la DIEZ MIL inclusive y serán firma  
25 das por el Presidente y el Gerente General  
26 de la Compañía. De inmediato se da paso -  
27 a conocer el Segundo y último punto del -  
28 orden del día, relativo a conocer y resol-

1 ver sobre el Aumento del Capital Suscrito  
2 de la Compañía.-- El señor Presidente ma-  
3 nifesto que en razón de haberse fijado en  
4 diez millones de sucres, el capital auto-  
5 rizado de la compañía, se podía aumentar -  
6 el capital Suscrito hasta la suma de cin-  
7 co millones de sucres, por lo cual, creía  
8 onveniente aumentar el capital suscrito de  
9 la misma, en la suma de tres millones de  
10 sucres, para robustecer más la solidez eco-  
11 nómica de la Compañía; los señores Accionis-  
12 tas luego de haber deliberado sobre lo ex-  
13 presado anteriormente por el Presidente, re-  
14 solvieron por unanimidad lo siguiente: 1.-  
15 Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SU-  
16 CRES, con lo cual dicho capital suscrito -  
17 quedará elevado a la suma de CINCO MILLO-  
18 NES DE SUCRES.- 2.- Que el pago del Capi-  
19 tal Suscrito se lo haga en efectivo y de  
20 contado; y 3.- Emitir nuevas acciones ordi-  
21 narias y nominativas de UN MIL SUCRES ca-  
22 da una, numeradas de la dos mil uno a la  
23 cinco mil, correspondientes al nuevo aumen-  
24 to del Capital Suscrito. El accionista In-  
25 geniero Hugo Enrique Weisson Pelaez, solici-  
26 ta la palabra y con ~~an~~uencia de toda la  
27 sala manifiesta: Su decisión de suscribir -  
28

000007

1 y pagar integralmente el Aumento del Capital  
2 de la Compañía por la suma de tres millo-  
3 nes de sucres, siempre y cuando los demás  
4 accionistas lo acepten.-- Los Accionistas Se  
5 gundo Benjamín Weissón Chong, Carlos Luis -  
6 Miranda Chong, Segundo Weissón Rugel y Pa-  
7 blo Eduardo Chang Sánchez manifiestan que --  
8 renuncian el derecho de preferencia que po-  
9 seen para suscribir acciones en el presente  
10 Aumento de Capital, y que están de acuerdo  
11 de que el Accionista Hugo Enrique Weissón  
12 Pelaez suscriba la totalidad del aumento del  
13 capital.- En razón de la renuncia al dere--  
14 cho de preferencia que han hecho los accio-  
15 nistas antes nombrados, el accionista Hugo -  
16 Enrique Weissón Pelaez se obliga a suscri---  
17 bir y pagar los tres millones de sucres -  
18 correspondientes al presente Aumento de Capi-  
19 tal de la Compañía hasta antes de elevar a  
20 Escritura Pública el presente aumento de ca-  
21 pital.- El señor Presidente manifiesta que, --  
22 una vez que se perfeccione el presente Au-  
23 mento de Capital, la nomina de los accionis-  
24 tas, quedará como sigue;

| NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS            | ACCIONES |
|--------------------------------------|----------|
| INCLUIDO EL PRESENTE                 |          |
| AUMENTO DE CAPITAL                   |          |
| 1.- Ing. HUGO ENRIQUE WEISSON PELAEZ | 4.996    |

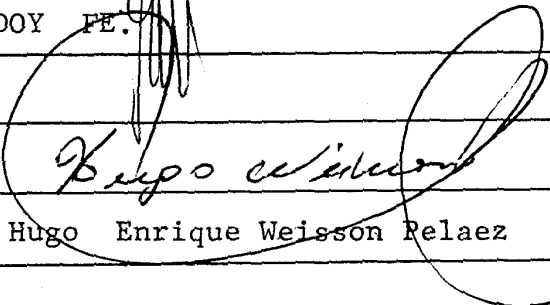
|    |                                                |          |
|----|------------------------------------------------|----------|
| 1  | 2.- Segundo Benjamín Weissón Chong             | 1        |
| 2  | 3.- Carlos Luis Miranda Chong                  | 1        |
| 3  | 4.- Segundo Weissón Rugel                      | 1        |
| 4  | 5.--Pablo Eduardo Chang Sánchez                | <u>1</u> |
| 5  | TOTAL DE ACCIONES                              | 5.000    |
| 6  | La Junta resolvió además, autorizar de mane-   |          |
| 7  | ra suficiente al representante Legal de la -   |          |
| 8  | Compañía para que otorgue la correspondiente   |          |
| 9  | Escritura Pública de Fijación del Capital Au   |          |
| 10 | torizado como de la Suscripción del Aumento    |          |
| 11 | de Capital Suscrito de la Compañía, facultán   |          |
| 12 | dole expresamente para que cumpla con todas la |          |
| 13 | as formalidades de Ley, para así hacer efec    |          |
| 14 | tiva las decisiones adoptadas por la Junta -   |          |
| 15 | General.- No habiendo otro asunto de que tra   |          |
| 16 | tar el Presidente declara terminada la se-     |          |
| 17 | sión y concede un receso para la redacción     |          |
| 18 | del Acta.- y luego de terminada reinstala la   |          |
| 19 | sesión con la asistencia de todos los Fun-     |          |
| 20 | cionarios y Accionistas asistentes y menciona  |          |
| 21 | dos al comienzo, y ordena dar lectura de la    |          |
| 22 | misma, y luego de que fue aprobada sin mo-     |          |
| 23 | dificación por unanimidad, la suscribe con -   |          |
| 24 | los concurrentes y el Gerente General. Secre   |          |
| 25 | tario que CERTIFICA. firmado) Pablo Eduardo    |          |
| 26 | Chang Sánchez. Presidente.- firmado) Segundo   |          |
| 27 | Benjamín Weissón Chong. Accionista.- firmado)  |          |
| 28 | Segundo Weissón Rugel. Accionista.--- firmado) |          |

000008

1 Carlos Luis Miranda Chong. Accionista.- fir-  
2 mado) Ingeniero Hugo Enrique Weisson Pelaez.  
3 Gerente General - Secretario.- NOMBRAMIENTO:  
4 Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos  
5 noventa y tres. Señor Hugo Enrique Weisson  
6 Pelaez. Ciudad. De mis consideraciones: La -  
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
8 de la Compañía Anónima "VUNTEMBER S.A.", en  
9 sesión celebrada el día de hoy, tuvo el a-  
10 cierto de nombrarlo a usted, GERENTE GENE-  
11 RAL de la Compañía, por el período de CIN-  
12 CO AÑOS y con las atribuciones establecidas  
13 en los Estatutos Sociales constantes en la  
14 Escritura Pública autorizada por el señor -  
15 Notario del Cantón Guayaquil, Abogado EDUAR-  
16 DO FALQUEZ AYALA el día tres de Abril de  
17 mil novecientos ochenta y siete e inscrita  
18 en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-  
19 quil el día veintiuno de Abril de mil no-  
20 vecientos ochenta y siete, entre las que le  
21 corresponde ejercer la Representación Legal  
22 de la Compañía, judicial y extrajudicialmen-  
23 te actuando en forma individual. Particular  
24 que me es grato comunicarle a usted, para  
25 los fines legales consiguientes. Atentamente.  
26 firmado) Eduardo Chang Sánchez Secretario -  
27 Ad -- Hoc. ACEPTO el cargo de GERENTE GE-  
28 NERAL de la Compañía Anónima "VUNTEMBER S.

1 A." Guayaquil, Octubre quince de mil nove-  
2 cientos noventa y tres. firmado) Hugo Enri-  
3 que Weisson Pelaez. En la presente fecha -  
4 queda inscrito este Nombramiento de Gerente  
5 General, folios treinta y ocho mil quinien-  
6 tos noventa y seis, Registro Mercantil núme  
7 ro quince mil cuatrocientos noventa y cinco  
8 Repertorio número veintiocho mil cuatrocien-  
9 tos cuarenta y cuatro. Se archivan los Com  
10 probantes de pago por los impuestos respec-  
11 tivos. Guayaquil, veintiseis de noviembre de  
12 mil novecientos noventa y tres. firmado) abo  
13 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registra  
14 dor Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un  
15 sello. Leída que fue esta escritura pública  
16 por mí el Notario en alta voz, de princi-  
17 pio a fin al compareciente este la aprueba  
18 y la suscribe conmigo en unidad de acto. -

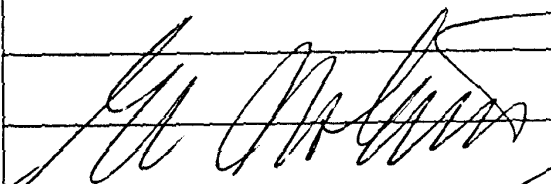
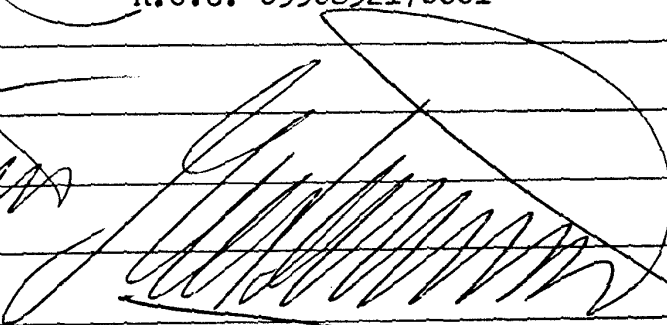
19 DOY FE.

20   
21 Hugo Enrique Weisson Pelaez

C.C. 0903893915

C.V. 667-177

R.U.C. 0990852170001

22  
23  
24   
25  
26   
27  
28

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO  
TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mí  
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-  
cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-  
critura 1.234/94 de Fijación de Capital Autorizado, Au-  
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía  
"Vuntember S.A."

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la  
matriz de la escritura pública del veintiséis de Diciem-  
bre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Resolu-  
ción Nº 95-2-1-1-000413, expedida el veintitrés de Enero  
de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el  
señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compa-  
ñías de Guayaquil, aprobó la Fijación del Capital, Au-  
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
que contiene la presente copia.- Guayaquil, veinticinco  
de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

German Castillo  
ABOG. GERMAN CASTILLO  
Notario Décimo Celso  
Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la

Resolución Número 95-2-1-1-000413, dictada el 23 de Enero de 1.985, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, - fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada VUNTEMER S.A., de fojas 5.212 a 5.227, número 745 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.876 del Repertorio.-Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 8.156 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el - 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 578 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, - tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

